

REF: SUCESION  
DEMANDANTE- NERIS MARTINEZ LERMA  
CAUSANTE: GUILLERMO MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 30 de mayo de 2023, al despacho de la señora Jueza, el proceso referenciado, informándole, que la apoderada demandante, solicita se designe curador ad litem, para personas determinadas e indeterminas; de igual manera, adjunta constancia de notificación a folios 24 y 25. Ordene.

DILIA PALENCIA DIAZ  
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior  
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. [J01PRMGUAMALSMATA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J01PRMGUAMALSMATA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)

Guamal, Magdalena 13 de junio de 2023.

En examen del expediente y advirtiéndose que se ha cumplido la inclusión en el registro nacional de emplazados a las personas determinadas e indeterminas a folio 16 los cuales no han comparecido, tal y como lo ha solicitado la apoderada demandante doctora Katia Lascarro Navarro, se designará como curador ad-litem, designación que recaerá en la abogada ROSVIRA PACHECO ALTAMAR, quien deberá desempeñar el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Se le hace saber a la designada que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Una vez manifieste su aceptación al cargo, CORRASELE TRASLADO de la demanda. OFICIESE.

Por otro lado, incorpórese las constancias de notificaciones realizadas a los señores EDGARDO, MILENA, MANUEL DE JESUS Y LAZARO MARTINEZ.

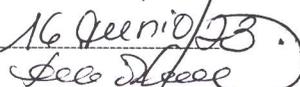
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
EMMA JUDTH RANGEL PEDROZO

JUEZA

La presente decisión se notificó por estado No----- 027

Hoy 16 Junio 2023

  
DILIA PALENCIA DIAZ  
SECRETARIA

Rosa V.

